



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2017-00946-00

Ahora bien, teniendo en cuenta que luego de haberse emplazado y encontrarse vencido el término para que el emplazado ARCADIO DE JESUS TABORDA MUÑOZ comparecieran al proceso para notificarse del auto que libró mandamiento de pago en su contra, no lo han hecho, se le nombra como Curador ad-litem para que lo represente en el proceso, a la abogada LINA MARIA GARCIA GRAJALES, quien se ubica en la Calle 36ª SUR #46ª-81 Envigado-Antioquia; teléfono: 3223607- cel 3104689034, correo electrónico lgjuridicosabog@outlook.com a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos señalados en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese el nombramiento en debida forma, esto es, en la indicada en el artículo 49, ibídem.

Como gastos de curaduría, se fija la suma de \$200.000.

Ahora bien, teniendo en cuenta que luego de haberse emplazado y encontrarse vencido el término para que quienes tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, comparecieran al proceso para notificarse del auto que libró mandamiento de pago de fecha del 19 de noviembre de 2017, no lo han hecho, se le nombra como Curador ad-litem para que los representes en el proceso, a la abogada DENIX EUGENIA MOLINA CASTRO, quien se ubica en la Carrera 51 No. 49-31 oficina 203 Itagüí; teléfono: 277880, Celular 3017041597, correo electrónico dmolinacastro@gmail.com a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos señalados en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese el nombramiento en debida forma, esto es, en la indicada en el artículo 49, ibídem.

RADICADO N°. 2017-00946-00

Como gastos de curaduría, se fija la suma de \$200.000.

Finalmente, y en atención a la sustitución de poder allegada, se reconoce personería jurídica a NATALI ANDREA ZAPATA TABARES en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 020**
fijados el **11 DE FEBRERO DE 2021**